

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

Con fundamento en lo dispuesto por el Lineamiento OCTAVO, fracciones I, VIGÉSIMO al VIGÉSIMO CUARTO, y PRIMERO y TERCERO Transitorios de los Lineamientos Generales de Ciencia Abierta, se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. OBJETIVO

Los presentes lineamientos tienen por objeto coordinar las políticas, recursos, programas y acciones realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) relacionadas con los Repositorios Nacional e Institucionales de Ciencia Abierta.

SEGUNDO. APLICACIÓN

Estos Lineamientos serán aplicables para aquellas instituciones públicas o privadas que realicen actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación; así como aquellas personas físicas que hayan realizado investigación en el extranjero con recursos públicos.

TERCERO. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Lineamientos, se establecen las definiciones siguientes:

Administrador: Es el responsable de controlar el repositorio; está a cargo de sus políticas como un componente en un dominio de política más amplio.

Autor: Todo investigador, tecnólogo, académico o estudiante (de maestría, doctorado o posdoctorado) que ha creado un Recurso de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación original.

Catálogo: Cada uno de los catálogos generados por CONACYT, por ejemplo: áreas temáticas, áreas del conocimiento, disciplinas y sub-disciplinas, tipo de publicación, personas, etc.

Comité: Comité de Ciencia Abierta.

Depositario: Quien lleva a cabo el proceso de depósito en el Repositorio. Idealmente será el autor de los Recursos de Información a depositar; de no ser posible, podrá serlo un tercero que cuente con la autorización comprobable de los autores de los materiales.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

Estándares Internacionales: Lineamientos y procedimientos técnicos y administrativos para la organización, procesamiento, preservación, almacenamiento y recuperación de la información documental de referencia y texto completo de acuerdo con las características estructurales y la certificación, acreditación y evaluación de los repositorios, establecidos por agencias internacionales de las que México forma parte.

Evaluación por pares: Proceso de validación de materiales académicos mediante el cual los autores (de rango semejante o superior al del autor) revisan la calidad, originalidad, factibilidad y rigor científico de la investigación. En otros contextos, es también conocido como Arbitraje.

Estado de la técnica: De acuerdo con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT, por sus siglas en inglés) y su Reglamento, comprende todo lo que se haya puesto a disposición del público, antes de la fecha pertinente, en cualquier lugar del mundo, mediante una divulgación escrita y que pueda ser utilizado para determinar si la invención reivindicada es nueva e implica actividad inventiva (es decir, no es evidente) a efectos de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional.

Interoperabilidad: Capacidad (del Repositorio Nacional y de los Repositorios Institucionales) de intercambiar información, acorde con parámetros que cumplan con los protocolos de metadatos para su recuperación.

Metadatos: Elementos de descripción que proveen información básica de las publicaciones y demás recursos de información electrónicos.

OAI-PMH: El Protocolo de la Iniciativa de Archivos Abiertos para la Cosecha de Metadatos (OAI-PMH, por sus siglas en inglés) es un mecanismo para la interoperabilidad de los repositorios.

OpenAIRE: Infraestructura de Acceso Abierto a la Investigación en Europa (*OpenAir*, por sus siglas en inglés), puesta en marcha en la Universidad de Gante, Bélgica.

Repositorios: Universo de los Repositorios Institucionales, más el Repositorio Nacional.

Usuario: Todo aquel que haga una búsqueda de Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación o consulta desde el Repositorio Nacional o los Repositorios Institucionales.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

CAPÍTULO II: RECURSOS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE INCLUSIÓN

CUARTO. RECURSOS DE INFORMACIÓN

De conformidad con el Capítulo V, Lineamiento VIGÉSIMO CUARTO de los Lineamientos Generales de Ciencia Abierta, el Repositorio Nacional y los Repositorios Institucionales podrán contener Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y la Innovación de tres tipos: (i) Publicaciones Científicas; (ii) Productos del Desarrollo Tecnológico y la Innovación; y (iii) Datos Primarios de las Investigaciones.

Es importante considerar los repositorios solamente aceptarán y contendrán Recursos de Información correspondientes a las versiones aceptadas, publicadas o actualizadas, de conformidad con lo establecido por *Dublin Core* (y en concordancia con el apéndice 3 de los presentes lineamientos).

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

QUINTO. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Comprende todo el universo de publicaciones resultado de la investigación. Dentro de éstas se incluyen: artículos, libros, capítulos de libros, tesis o trabajos para la obtención de grado, documentos presentados en conferencias nacionales e internacionales y otros materiales enfocados en la producción de conocimiento, que hayan sido aprobados por un proceso de evaluación por pares.

SEXTO. PRODUCTOS DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Se considerarán Productos del Desarrollo Tecnológico y la Innovación aquellas patentes, desarrollos tecnológicos, innovaciones, transferencias tecnológicas, creaciones o mejoras de prototipos, productos, procesos o servicios, o diagnósticos tecnológicos dirigidos al estado de la tecnología que cumplan con las siguientes características:

- A. *Novedad*. Aquellos productos o servicios que aún no se encuentren en el estado de la técnica.
- B. *Actividad Inventiva*. Aquellos resultados que no se deduzcan del estado de la técnica de forma evidente.
- C. *Aplicación Industrial*. Aquellos productos, servicios y procesos que sean valiosos para alguna actividad industrial existente.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

SÉPTIMO. DATOS PRIMARIOS DE LAS INVESTIGACIONES

Comprende toda aquella información recolectada y utilizada para la investigación académica, científica, tecnológica y de innovación. Los datos deberán presentarse en los formatos originales de su creación (.sav, .csv, .xls, etcétera), en formato editable y contar con licencias que permitan su libre reutilización.

Deberá depositarse la versión más reciente de estos datos e ir acompañada por los siguientes documentos de texto:

- A. *Metodología*. Será una breve explicación de la información que el usuario va a encontrar al consultar la base de datos, mencionando lo siguiente:
 - i. Nombre de la base de datos (título);
 - ii. Nombre de los autores responsables;
 - iii. Tamaño de la muestra (observaciones efectivas);
 - iv. Fecha de levantamiento o recolección;
 - v. Alcance;
 - vi. Cómo se recuperaron los datos; e,
 - vii. Instrucciones adicionales o aclaraciones que se considera importantes que el usuario conozca; por ejemplo: objetivo de los datos, unidad de observación, selección de la muestra, información del ponderador, etcétera.
- B. *Libro de Códigos*. Detallará las variables que se encuentran en la base de datos, especificando el nombre de la variable, la etiqueta, los valores de las variables y las etiquetas de los valores.
- C. *Cuestionario* (cuando aplique). Incluirá las preguntas originales que se realizaron durante la encuesta.
- D. *Resumen de Contenido*. Será un resumen del contenido de la base de datos no mayor a 300 palabras.

Los datos deben ser consistentes con la documentación adjunta. Si el investigador realiza una recodificación, modificación o generación de nuevas variables dentro de la hoja de datos que desea depositar debe registrarlo en la codificación del Libro de Códigos y en la Metodología.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

OCTAVO. INFORMACIÓN NO INCLUÍDA

Los siguientes materiales no serán aceptados para depósito en los Repositorios Nacional e Institucionales:

- A. Materiales de naturaleza administrativa;
- B. Trabajos en progreso;
- C. Notas periodísticas o de diseminación;
- D. Materiales protegidos por derechos de autor, en los cuales el permiso para el depósito no esté garantizado;
- E. Todos aquellos que no cumplan con las características establecidas en los Lineamientos del CUARTO al SÉPTIMO de estos Lineamientos Específicos, según sea el caso.

NOVENO. SUJETOS QUE PODRÁN HACER DEPÓSITOS

De manera voluntaria, los autores podrán depositar en su respectivo Repositorio Institucional Recursos de Información (de su autoría) que cumplan con lo establecido en los Lineamientos CUARTO al SÉPTIMO.

De la misma manera, podrán hacer depósitos en el Repositorio Nacional aquellas personas físicas que hayan realizado investigación en el extranjero con recursos públicos mexicanos, cuando las normas vigentes así lo permitan.

Con el objeto de incrementar el poblamiento de los Repositorios Institucionales, los administradores podrán depositar los Recursos de Información producidos por su Institución, cuando las normas vigentes así lo permitan.

DÉCIMO. ELIMINACIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN DE LOS REPOSITORIOS

Es responsabilidad de los administradores de los Repositorios Nacional e Institucionales realizar revisiones del contenido del Repositorio de manera regular. De ser necesario, los administradores podrán depurar el Repositorio Institucional y eliminar materiales que no cumplan con los requerimientos aquí descritos. Para ello, los administradores deberán generar una ficha de registro de los materiales eliminados con los siguientes datos:

- i. Nombre del archivo;
- ii. Nombre del depositario;
- iii. Fecha de depósito;
- iv. Fecha de eliminación;
- v. Motivo por el cual fue eliminado del Repositorio;

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

La ficha deberá ser enviada al correo electrónico del depositario (notificándole de la baja del material y los motivos por los cuales el material fue eliminado). Si de manera accidental llegara a eliminarse algún material cuyo contenido cumpla con las características de los Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica o de Innovación aceptados para depósito, el administrador del sistema podrá regresarlo al Repositorio apoyándose en los archivos de respaldo.

CAPÍTULO III: DEL REPOSITORIO NACIONAL Y LOS REPOSITORIOS INSTITUCIONALES

DÉCIMO PRIMERO. CARACTERÍSTICAS

De conformidad con lo establecido en el Lineamiento VIGÉSIMO SEGUNDO de los Lineamientos Generales de Ciencia Abierta, el Repositorio Nacional será una plataforma que cumpla con las siguientes características principales:

- A. Ser una plataforma de búsqueda y consulta de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación a texto completo. Para lograrlo, el Repositorio Nacional deberá *inter-operar* con los Repositorios Institucionales y con el resto de los repositorios existentes.
- B. Prestar servicios de acopio, gestión y acceso electrónico a los Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación producidos por los académicos, investigadores, científicos o tecnólogos, entre otros, que no cuenten con un Repositorio Institucional y deseen ponerlos en acceso abierto.

DÉCIMO SEGUNDO. DEL ÁREA TÉCNICA

El Área Técnica del Repositorio Nacional será responsable de la actualización y mantenimiento de la plataforma informática. Tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- A. Ingesta de Información. Atender, principalmente, los procesos de envío de los archivos a depositar y la gestión de los datos de almacenamiento; recibir los archivos depositados y corroborar que cumplan con los estándares establecidos en los Lineamientos del CUARTO al SÉPTIMO de estos Lineamientos.
- B. Almacenamiento y Archivo. Desarrollar las rutinas y actividades de respaldo de manera periódica; habilitar las capacidades de restauración y recuperación de desastres.
- C. Gestión de los Datos. Gestionar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos del archivo permanente del Repositorio Nacional; mantener operables las búsquedas dentro del archivo permanente del Repositorio Nacional; y, producir, de manera periódica, reportes de estas búsquedas.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

- D. Preservación. Atender las cuestiones relativas a los formatos, migración de contenidos, estándares de archivo, entre otras; hacer análisis de riesgos sobre la migración de los contenidos.
- E. Acceso. Crear y mantener activa, funcional y vigente la interfaz del Repositorio Nacional. Recibir y atender las dudas de los depositarios y de los usuarios, controlar el acceso a los recursos protegidos o depositados en oscuro, entre otras. Esto incluye evaluar y adoptar soluciones de software, de preferencia de código abierto, para la gestión de los repositorios, manejos de bases de datos, recuperación y visualización de acervos digitales. Adicionalmente, implementar APIs y otras funciones necesarias para vincular las aplicaciones del Repositorio.
- F. Catalogación. Utilizar y mantener actualizados los catálogos del Repositorio, los cuales serán provistos por el CONACYT.

DÉCIMO TERCERO. **DEL ÁREA ADMINISTRATIVA**

El Área Administrativa es responsable de coordinar los procesos de diseño, implementación y monitoreo de su Repositorio y de la gestión de las actividades del mismo. Sus principales funciones serán:

- A. Coordinar los procesos del Repositorio y diseñar los flujos de trabajo para establecer las funciones y roles de los diferentes actores en los procesos de depósito, autoarchivo, edición, desarrollo de colecciones y curación de metadatos;
- B. Monitorear la vigencia de los Estándares Internacionales del Repositorio Nacional;
- C. Asegurar el buen funcionamiento del Repositorio Nacional por medio de la atención, o en su caso canalización, de todos los aspectos no técnicos relacionados con las necesidades de los usuarios y depositarios del Repositorio Nacional;
- D. Capacitar a los usuarios, depositarios y operadores del Repositorio Nacional; y todas aquellas actividades no contempladas que se deriven de la gestión no técnica del proyecto del Repositorio Nacional;
- E. Difundir el Repositorio Nacional dentro de las comunidades académicas, con la intención de incrementar el número de usuarios y colaboradores; a través de estrategias dirigidas a la población objetivo.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

DÉCIMO CUARTO. CATÁLOGOS

El CONACYT será el encargado de crear los catálogos y los identificadores que serán utilizados tanto en el Repositorio Nacional, como en los Repositorios Institucionales. Será responsabilidad de los Repositorios Institucionales consumir de manera automática la información de aquellos catálogos (en formato REST) que provea el CONACYT. Los catálogos mínimos a utilizar son los siguientes:

- A. Catálogo de Instituciones Educativas y/o de Investigación;
- B. Catálogo de autores que contenga un identificador único asociado;
- C. Catálogo de áreas del conocimiento;
- D. Catálogo de proyectos de investigación;
- E. Padrón de depositarios;
- F. Padrón de financiadores.

Los catálogos y padrones asociados a los puntos D, E y F serán desarrollados con la información que el Repositorio Nacional agregue de los Repositorios Institucionales.

DÉCIMO QUINTO. INTEROPERABILIDAD

La interoperabilidad del Repositorio Nacional será asegurada en siete niveles:

- A. *A nivel de metadatos.* Integración de los metadatos bajo un esquema compatible con *Dublin Core*, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Vigésimo Sexto y los Apéndices Uno y Dos.
- B. *A nivel de contenido.* Facilidades provistas para el proceso de depósito y publicación. Una vez que el Repositorio Nacional publique un material, se transferirá automáticamente del sistema de archivo y preservación al sistema de publicación. Como parte de esta estrategia, se utilizará la estructura de preservación y almacenamiento de contenido persistente y único de *Handle*.
- C. *A nivel de red.* Facilitará el desarrollo de una red de repositorios con la adopción de estándares o protocolos para la cosecha de metadatos y recursos de información con base en *OAI-PMH* y *OpenAIRE*.
- D. *A nivel de estadísticas y datos de uso.* Permitirá la agregación e intercambio de los datos y la información sobre el uso de los materiales desde diferentes repositorios y sistemas de información.
- E. *A nivel de catálogos.* La identificación y nombramiento de los autores, elementos, ubicación de los elementos, instituciones, agencias de financiamiento, proyectos, etcétera, serán consistentes dentro del proceso de organización de los materiales de los

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

Repositorios.

- F. *A nivel de objeto.* Todos los materiales almacenados en el Repositorio Nacional deberán basarse en los estándares de intercambio de los agregadores *Web* de recursos.
- G. *A nivel de semántica.* Garantizará el intercambio de datos a nivel de las máquinas.

Para construir estos sistemas, será empleado un *software* de código abierto. Adicional al protocolo *OAI-PMH*, los Repositorios ofrecerán al menos una *API* estandarizada para la ingesta, exposición y búsqueda de metadatos; como, por ejemplo: *SWORD*, *SRU*, etcétera.

DÉCIMO SEXTO. METADATOS

La información acerca de los metadatos provendrá principalmente de los metadatos capturados por el Depositario. Los elementos de los metadatos se dividen en cuatro categorías:

- H. Obligatorio;
- I. Obligatorio cuando aplique;
- J. Recomendado; y,
- K. Opcional.

La descripción y sintaxis de cada uno se muestra en los Apéndices 1, 2 y 3 de los presentes Lineamientos.

Se utilizarán los metadatos, según los campos *OpenAIRE*, para el manejo de Repositorios de Literatura 3.0 y los campos *OpenAire* para el manejo de Repositorios de datos 2.0 que se muestran en los Apéndices 1 y 2, respectivamente.

DÉCIMO SÉPTIMO. ESTRUCTURA DE LOS METADATOS

La estructura de los metadatos tendrá impacto en los siguientes procesos:

- A. *Módulos de administración.* Registro del recurso de información a depositar de acuerdo con los estándares de *Dublin Core*, asignación de valores administrativos por defecto (por ejemplo, fecha de depósito), alertas por correo electrónico a los suscriptores.
- B. *Módulos de depósito.* Metadatos descriptivos.
- C. *Proceso de cosecha.* Utilizando los elementos del *Dublin Core*, se cosechará por medio del esquema *OAI-PMH*.
- D. *Presentación de los resultados de las búsquedas.* Metadatos breves y completos.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

DÉCIMO OCTAVO. REPOSITORIOS INSTITUCIONALES

De conformidad con el Lineamiento VIGÉSIMO TERCERO de los Lineamientos Generales de Ciencia Abierta, los Repositorios Institucionales son las plataformas, interoperables con el Repositorio Nacional, que contienen los recursos de información producidos por las instituciones que realizan investigación científica y tecnológica. Estos recursos de información deberán cumplir con las características establecidas en los Lineamientos del CUARTO al SÉPTIMO de estos Lineamientos Específicos. Es responsabilidad de los administradores de cada Repositorio Institucional garantizar la interoperabilidad con el Repositorio Nacional y la preservación y el acceso de sus recursos de información.

DÉCIMO NOVENO. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Para apoyar la implementación de estos Lineamientos, el CONACYT capacitará a los involucrados en el sistema de investigación mexicano, sobre Ciencia Abierta, uso y aprovechamiento de los acervos disponibles, entre otras. Esta capacitación tendrá como objetivo:

- A. Orientar y fomentar el uso de los Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación disponibles en el Repositorio Nacional.
- B. Familiarizar a los actores con los procesos y Lineamientos aplicables.
- C. Promover el uso y la colaboración con el Repositorio Nacional y los Repositorios Institucionales.

VIGÉSIMO. DESARROLLO DE REPOSITORIOS INSTITUCIONALES

En función de la disponibilidad presupuestal del CONACYT, podrán publicarse Convocatorias Públicas para financiar la creación, consolidación y desarrollo de Repositorios Institucionales. Las convocatorias estarán dirigidas a aquellas instituciones que estén formalmente constituidas como un ente cuyo objeto sea el desarrollo de investigación, científica, tecnológica o de innovación.

VIGÉSIMO PRIMERO. DESARROLLO DE MEJORAS AL REPOSITORIO NACIONAL

En función de las necesidades identificadas por el CONACYT, y por convocatoria pública, el financiamiento será otorgado a las instituciones que presenten proyectos de mejora y desarrollo de herramientas y servicios que den valor agregado al Repositorio Nacional. Como por ejemplo: mejoramiento de metabuscadores, desarrollo de medios de visualización, interfaces alternativas, ambientes para personalización, ambientes para colaboración académica, herramientas para detección de plagio, accesibilidad, etcétera.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

CAPÍTULO IV INTERPRETACIÓN Y ASPECTOS NO PREVISTOS

VIGÉSIMO SEGUNDO. **INTERPRETACIÓN**

La interpretación de los presentes Lineamientos, así como los aspectos no previstos en estos, serán resueltos por el Comité de Ciencia Abierta; el Comité, a su vez, podrá apoyarse en las instancias que considere pertinentes.

VIGÉSIMO TERCERO. **REFORMAS**

Para su eficaz aplicación y vigencia, el Comité de Ciencia Abierta podrá reformar los presentes Lineamientos

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos son emitidos en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de julio de 2017, por el Acuerdo CCA 12/I-O/2017, tomado por el Comité de Ciencia Abierta en su Primera Sesión Ordinaria de 2017.

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos sustituyen a los Lineamientos Técnicos para el Repositorio Nacional y los Repositorios Institucionales emitidos el 26 de noviembre de 2015, por acuerdo No. 2/O-1/2015, tomado por el Comité de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación en su Primera Sesión Ordinaria de 2015. Los aspectos regulados por los Lineamientos Técnicos mencionados que se derogan, aplicables a materias distintas a las previstas en este instrumento, seguirán vigentes hasta que se cuente con una regulación que lo sustituya.

TERCERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el SIICYT.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

APÉNDICE 1. METADATOS PARA LITERATURA PARA LOS REPOSITORIOS INSTITUCIONALES ver.
3.0

Núm.	Campo LER	Campo OpenAIRE	Metadato Dublin Core simple	Elemento OAI-DC	Uso LER	Comentario
1	Título	<i>Title</i>	<i>TITLE</i>	<i>(dc:title)</i>	Obligatorio	Se refiere al título y a cualquier subtítulo del recurso (el formato es Título:Subtítulo). Cuando el recurso es un capítulo de libro, el título del capítulo se pone aquí y el ISBN del libro se pone en el elemento dc:source. Si el metadato se halla ausente, el registro es rechazado.
2	Autor	<i>Creator</i>	<i>CREATOR</i>	<i>(dc:creator)</i>	Obligatorio	Se consumirá de manera automática el catálogo de autores de CONACYT disponible en formato REST. Deberán presentarse en el siguiente formato: Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido. Si el metadato se halla ausente, el registro será rechazado.
3	Identificador de Autor		<i>CREATOR</i>	Contiene un campo de Identificador de Autor en <i>(dc:creator)</i>	Obligatorio	El autor del recurso puede ser una persona, una organización o una institución. Este elemento tomará un atributo obligatorio llamado id, que deberá contener un identificador único. Los identificadores a utilizar serán CURP, CVU, ORCID y DNI. Se validarán en el orden mencionado. Al menos uno de los autores de un registro deberá tener un identificador validado.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITARIOS

4	Identificador de Proyecto	<i>Project Identifier</i>	<i>RELATION</i>	Contiene un campo de <i>Project Identifier</i> en (<i>dc:relation</i>)	Obligatorio cuando aplique	Este identificador se compone por el nombre del financiador, el programa de financiamiento y el identificador del proyecto.
5	Nivel de Acceso	<i>Access Level</i>	<i>RIGHTS</i>	Contiene un campo de <i>Access Level</i> en (<i>dc:rights</i>)	Obligatorio	La sección vocabulario.info:eu-repo/semantics incluye cuatro tipos: <i>closedAccess</i> / <i>embargoedAccess</i> / <i>openAccess</i> / <i>restrictedAccess</i> . Nota: El Repositorio Nacional no cosecha los recursos cuyo nivel de acceso sea "Restringido" pues no es su finalidad.
6	Condiciones de Licencia	<i>Licence Condition</i>	<i>RIGHTS</i>	Contiene un campo de <i>License Condition</i> en (<i>dc:rights</i>)	Obligatorio	Especificar la <i>HTTP URI</i> de la licencia <i>Creative Commons</i> que especifica cómo el recurso puede ser usado.
7	Fecha de Finalización de Embargo	<i>Embargo End Date</i>	<i>DATE</i>	Contiene un campo de <i>Embargo End Date</i> en (<i>dc:date</i>)	Obligatorio cuando aplique	Las editoriales normalmente proveen esta información. Su formato se codifica (AAAA-MM-DD) conforme a la norma <i>ISO-8601</i> . Obligatorio si el elemento <i>dc:rights</i> en su campo de "Nivel de acceso" contiene un periodo de Embargo.
8	Referencia de Identificador o Alternativo	<i>Alternative Identifier</i>	<i>RELATION</i>	Contiene un campo de <i>Alternative Identifier</i> en (<i>dc:relation</i>)	Recomendado	

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

9	Referencia de Publicación	<i>Publication Reference</i>	<i>RELATION</i>	Contiene un campo de <i>Publication Reference</i> en <i>(dc:relation)</i>	Recomendado	El formato debe ser una <i>HTTP URI</i> que apunte a una publicación relacionada con el recurso. Cada recurso relacionado debe aparecer como una instancia separada del campo.
10	Referencia de Conjunto de Datos	<i>Dataset Reference</i>	<i>RELATION</i>	Contiene un campo de <i>Dataset Reference</i> en <i>(dc:relation)</i>	Obligatorio cuando aplique	El formato debe ser una <i>HTTP URI</i> que apunte al conjunto de datos que dio origen al recurso .
11	Materia	<i>Subject</i>	<i>SUBJECT</i>	<i>(dc:subject)</i>	Obligatorio cuando aplique	El área de conocimiento del CONACYT es obligatoria en su primer nivel, debe ser asignada consumiendo el catálogo para este fin. Adicionalmente, y con la intención de agregar detalle, se podrán utilizar palabras clave, descriptores, frases y/o códigos de clasificación utilizados para describir la materia del recurso Deberá utilizarse la estructura establecida en OpenAire 3.0 para los casos en que se especifique la fuente: <dc:subject>info:eu-repo/classification/cti/4</dc:subject>
12	Descripción o Resumen	<i>Description</i>	<i>DESCRIPTION</i>	<i>(dc:description)</i>	Obligatorio cuando aplique	La descripción del contenido del recurso, usando texto libre, permite aplicar técnicas de minería de textos gracias a su indexación. Cuando sea posible, se recomiendan versiones en español, portugués e inglés para mayor visibilidad.
13	Editor	<i>Publisher</i>	<i>PUBLISHER</i>	<i>(dc:publisher)</i>	Obligatorio cuando aplique	Nombre de la entidad, típicamente un editor, responsable de hacer que la versión del recurso esté disponible. Una persona, una organización o un servicio pueden ser un editor. De ser posible se

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

						utilizará una lista controlada (de editores, títulos de <i>journals</i> e <i>ISSNs</i>) como la base de datos <i>SHERPA/RoMEO</i> . ¹
14	Colaborador(es) u otros Autores	<i>Contributor</i>	CONTRIBUTOR	(<i>dc:contributor</i>)	Obligatorio cuando aplique	Para el caso de las Tesis o Tesinas es obligatorio si es aplicable colocar el nombre del Director(a) o Supervisor(a).
15	Identificador de Colaborador		CONTRIBUTOR	Contiene un campo de Identificador de Colaborador en (<i>dc:contributor</i>)	Obligatorio cuando aplique	Persona, organización o servicio responsable por haber hecho contribuciones al recurso. Este elemento tomará un atributo opcional llamado <i>id</i> , que deberá contener un identificador único HTTP URI para el colaborador. Se añadirá un elemento por cada colaborador, en orden de significancia, con el respectivo formato para persona o institución: "http://orcid.org/0000-0000-0000-0000">Nombre(s) Apellidos
16	Fecha de Publicación	<i>Publication Date</i>	DATE	Contiene un campo de <i>Publication Date</i> en (<i>dc:date</i>)	Obligatorio	Las editoriales normalmente proveen esta información. Su formato se codifica (AAAA-MM-DD) conforme a la norma <i>ISO-8601</i> . Sólo en caso de transformación se obtendrá la menor de ellas y se asumirá como fecha de publicación. Si el metadato se halla ausente, el registro es rechazado. El campo para fecha (<i>dc:date</i>) se codificará bajo la norma <i>ISO 8601</i> , siguiendo el formato AAAA-MM-DD, donde MM y DD son opcionales

¹ Información disponible en: <http://www.sherpa.ac.uk/romeo>

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

17	Tipo de Resultado Científico	<i>Publication Type</i>	<i>TYPE</i>	Contiene un campo de <i>Publication Type</i> en (<i>dc:type</i>)	Obligatorio	Naturaleza o género del contenido del recurso. Deberá consumirse el catálogo de Tipo de publicación proporcionado por CONACYT, creado de acuerdo a la finalidad del RN y en concordancia con OpenAire. Si el metadato se halla ausente, el registro es rechazado.
18	Versión de la Publicación	<i>Publication Version</i>	<i>TYPE</i>	Contiene un campo de <i>Publication Version</i> en (<i>dc:type</i>)	Recomendado	La sección vocabulario en Info:eu-repo/semantics incluye cinco versiones: <i>draft</i> , <i>submittedVersion</i> , <i>acceptedVersion</i> , <i>publishedVersion</i> y <i>updatedVersion</i> .
19	Identificador de Publicación		<i>TYPE</i>	Contiene un campo de Identificador de Publicación en (<i>dc:type</i>)	Recomendado	Este campo debe contener un identificador persistente para la versión publicada del recurso . Si el editor asigna un <i>DOI</i> , entonces éste debe ser usado con formato <i>HTTP URI</i> . Por ejemplo, http://dx.doi.org/00.0000/jmbi.0000.0000
20	Formato	<i>Format</i>	<i>FORMAT</i>	(<i>dc:format</i>)	Recomendado	Se refiere al formato del recurso . Ejemplo: <i>pdf</i> , <i>xml</i> , etcétera. Véase http://www.iana.org/assignments/media-types/media-types.xhtml El tipo de formato (<i>dc:format</i>) se establece conforme la lista registrada de IANA con los tipos y subtipos de medios de <i>Internet MIME</i> más usados. ²
21	Identificador del Recurso	<i>Resource Identifier</i>	<i>IDENTIFIER</i>	(<i>dc:identifier</i>)	Obligatorio	Campo para un identificador persistente <i>HTTP URI</i> . Por ejemplo, <i>URI (Uniform Resource Identifier)</i> , <i>URL</i> , <i>DOI (Digital Object Identifier)</i> o <i>Handle</i> que apunte directamente al recurso . De no existir una URL bien conformada, el registro será rechazado.

² Disponible en: <http://www.iana.org/assignments/media-types/index.html>

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

22	Fuente	Source	SOURCE	(dc:source)	Recomendado	Aplica cuando el recurso será parte de otro(s) artículo(s), documento(s) de conferencia o capítulo(s) de libro (pero no de un libro completo). Se hará referencia a la(s) fuente(s) usando su identificador único, como el <i>International Standard Book Number (ISBN)</i> , el <i>International Standard Serial Number (ISSN)</i> u otros identificadores únicos reconocidos. <i>SHERPA/RoMEO</i> ofrece una lista controlada del <i>ISSN</i> .
23	Idioma	Language	LANGUAGE	(dc:language)	Obligatorio cuando aplique	Usar <i>ISO 639-3</i> para el idioma principal en el cual se presenta el contenido del recurso . El elemento se puede repetir si el recurso contiene múltiples idiomas. En caso de transformación se lleva bitácora por país. El campo para idioma (<i>dc:language</i>) se establece conforme <i>ISO 639-3</i> , (por ejemplo, español [<i>spa</i>], inglés [<i>eng</i>], portugués [<i>por</i>], francés [<i>fra</i>], etcétera). ³
24	Relación	Relation	RELATION	Contiene un campo de Relación en (<i>dc:relation</i>)	Opcional	Utilizado para relacionar distintos registros de metadatos, que pertenecen a distintas versiones del mismo objeto digital (por ejemplo, versión del autor y versión del editor, pre-impresión, post-impresión, etcétera). El valor de <i>dc:relation</i> es el identificador del otro documento.
25	Cobertura jurisdiccional, temporal o espacial	Coverage	COVERAGE	(dc:coverage)	Recomendado	Ver directrices <i>DRIVER 2.0</i> y <i>OpenAIRE 3.0</i> . Es recomendable utilizar identificadores globales únicos, tales como el <i>Tesaururs of Geographic Names</i> , pero puede usarse texto libre. Por ejemplo, el lugar de publicación puede ser incluido. El campo para cobertura geo-temporal (<i>dc:coverage</i>) se establece conforme

³ Disponible en: <http://www-01.sil.org/iso639-3/codes.asp>

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

						con el ISO 3166, (por ejemplo, México [MX], Estados Unidos [US], Brasil [BR], Francia [FR], etcétera). ⁴
26	Audiencia	<i>Audience</i>	<i>AUDIENCE</i>	(<i>dc:audienc e</i>)	Recomendado	Ver el catálogo “Audiencia” proporcionado por CONACYT

⁴ Disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

APÉNDICE 2. METADATOS PARA DATOS PARA LOS REPOSITORIOS INSTITUCIONALES ver. 3.0

Núm.	Campo LER	Campo OpenAIRE	Uso LER	Comentario
1	Identificador del Recurso	<i>Identifier</i>	Obligatorio	Cadena única que identifica un recurso. El formato debe ser "10.1234/foo"
1.1	Tipo de identificador	<i>identifierType</i>	Obligatorio	Lista controlada de valores para consumo en REST disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/
2	Autor	<i>Creator</i>	Obligatorio	Los principales investigadores involucrados en la producción de los datos o de la publicación, en orden de prioridad. El autor del recurso puede ser una persona, una organización o una institución.
2.1	Nombre de autor	<i>creatorName</i>	Obligatorio	El autor del recurso puede ser una persona, o una organización o una institución. Se consumirá de manera automática el catálogo de autores de CONACYT disponible en formato REST. Deberán presentarse en el siguiente formato: Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido. Si el metadato se halla ausente, el registro será rechazado.
2.2	Identificador de autor	<i>nameIdentifier</i>	Obligatorio	Este elemento tomará un atributo obligatorio llamado id, que deberá contener un identificador único. Si el metadato se halla ausente, el registro será rechazado. Los identificadores a utilizar serán CURP, CVU, ORCID y DNI, de acuerdo al catálogo de personas. Al menos uno de los autores de un registro deberá tener un identificador validado.
2.2.1	Esquema de identificador de autor	<i>nameIdentifierScheme</i>	Obligatorio	El nombre del esquema a validar será "RNCTIMX".
2.2.2	URI del esquema de identificador de autor	<i>schemeURI</i>	Obligatorio	URI del esquema de identificador de autor a utilizar. "http://repositorionacionalcti.mx/"
2.3	Afiliación del autor	<i>affiliation</i>	Recomendado	Es la afiliación organizacional o institucional del autor.
3	Título	<i>Title</i>	Obligatorio	Se refiere al título y a cualquier subtítulo por el que el recurso es conocido. Si el metadato se halla ausente, el registro es rechazado.

3.1	Tipo de título	<i>titleType</i>	Opcional	Lista controlada de valores para consumo en REST disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/
4	Editor	<i>Publisher</i>	Obligatorio	Nombre de la entidad, típicamente un editor, responsable de hacer que la versión del recurso esté disponible. Una persona, una organización o un servicio pueden ser un editor. De ser posible se utilizará una lista controlada (de editores, títulos de journals e ISSNs) como la base de datos SHERPA/RoMEO.1
5	Año de Publicación	<i>PublicationYear</i>	Obligatorio	Año en que los datos fueron o serán puestos a disposición pública. Formato: YYYY. Si los datos se encuentran bajo un periodo de embargo, colocar el año en que el periodo de embargo finalizará. Véase 8.Fecha y 8.1 Tipo de Fecha para la correcta aplicación del periodo de embargo (si aplica).
6	Materia	<i>Subject</i>	Obligatorio	El área de conocimiento del CONACYT es obligatoria en su primer nivel, debe ser asignada consumiendo el catálogo de áreas de conocimiento, disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/ Adicionalmente, y con la intención de agregar detalle, se podrán utilizar palabras clave, descriptores, frases y/o códigos de clasificación utilizados para describir la materia del recurso. Este elemento es repetible.
6.1	Esquema de materia	<i>subjectScheme</i>	Obligatorio cuando aplique	Para el primer nivel de materia es obligatorio consumir el catálogo de áreas del conocimiento cuya denominación es "CTI".
6.2	URI del esquema de materia	<i>schemeURI</i>	Opcional	URI del esquema de materia (independiente al Catálogo de Áreas del Conocimiento de CONACYT) que se utilizará. No se usa para áreas del conocimiento (CTI) Ejemplo: http://id.loc.gov/authorities/subjects http://dewey.info/
7	Colaborador(es) u otros Autor(es)	<i>Contributor</i>	Obligatorio cuando aplique	Institución o persona responsable de recolectar, administrar, distribuir o contribuir de otra manera contribuir al desarrollo del recurso.
7.1	Tipo de colaborador	<i>contributorType</i>	Obligatorio cuando aplique	Lista controlada de valores para consumo en REST disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/

7.2	Nombre de colaborador	<i>contributorName</i>	Obligatorio cuando aplique	Si se utiliza el elemento 7. Colaborador(es) u otro(s) autor(es) es obligatorio. El nombre deberá ser desplegado en el formato Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido.
7.3	Identificador de colaborador	<i>namelIdentifier</i>	Obligatorio cuando aplique	Persona, organización o servicio responsable por haber hecho contribuciones al recurso. Este elemento tomará un atributo llamado id, que deberá contener un identificador único para el colaborador. Se añadirá un elemento por cada colaborador, en orden de significancia, con el respectivo formato Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido. Los identificadores a utilizar serán CURP, CVU, ORCID y DNI, de acuerdo al catálogo de personas del Repositorio Nacional. Al menos uno de los autores de un registro deberá tener un identificador validado.
7.3.1	Esquema de identificador de colaborador	<i>namelIdentifierScheme</i>	Obligatorio cuando aplique	El nombre del esquema a validar será "RNCTIMX".
7.3.2	URI del esquema de identificador de colaborador	<i>schemeURI</i>	Opcional	URI del esquema de identificador de colaborador a utilizar. "http://repositorionacionalcti.mx/"
7.4	Afiliación de colaborador	<i>affiliation</i>	Opcional	Es la afiliación organizacional o institucional del colaborador.
8	Fecha	<i>Date</i>	Obligatorio	Fechas relevantes al trabajo. Los formatos aceptados son: YYYY, YYYY-MM-DD, YYYY-MM-DDThh : mm : ssTZD o cualquier otro formato o nivel de granularidad descrito en W3CDTF (ISO 8601).
8.1	Tipo de fecha	<i>dateType</i>	Obligatorio	Lista controlada de valores para consumo en REST disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/ Nota: Se utiliza "Issued" para la fecha en que el recurso ha sido publicado o distribuido. Para indicar la fecha de inicio de un embargo, utilizar "Accepted". Para indicar la finalización de un embargo, utilizar "Available".
9	Idioma	<i>Language</i>	Recomendado	Idioma principal del recurso de información. Se utilizarán valores de acuerdo a ISO 639-3

10	Tipo de Recurso	<i>ResourceType</i>	Obligatorio	Descripción del recurso de información que se presenta. Se inicia con el <i>ResourceType</i> y se complementa con el <i>resourceTypeGeneral</i> . Consultar la lista controlada de valores (10.1 <i>resourceTypeGeneral</i>) para su implementación
10.1	Tipo general del recurso	<i>resourceTypeGeneral</i>	Obligatorio	Lista controlada de valores para consumo en REST disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/
11	Identificador Alternativo	<i>AlternateIdentifier</i>	Opcional	Identificador o identificadores correspondientes al recurso, distintos al identificador principal aplicado al recurso.
11.1	Tipo de identificador alternativo	<i>alternateIdentifierType</i>	Obligatorio cuando aplique	Describe el tipo de identificador alternativo. Si el elemento 11. Identificador Alternativo es utilizado, se debe utilizar este metadato de forma obligatoria.
12	Identificador Relacionado	<i>RelatedIdentifier</i>	Obligatorio cuando aplique	Identificador o identificadores relacionados con el recurso. Deberán ser identificadores únicos y estandarizados.
12.1	Tipo de identificador relacionado	<i>relatedIdentifierType</i>	Obligatorio	Lista controlada de valores para consumo en REST disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/
12.2	Tipo de relación	<i>relationType</i>	Obligatorio	Describe la relación entre el recurso que está siendo registrado (A) y el recurso relacionado (B). Lista controlada de valores para consumo en REST disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/
12.3	Esquema de metadatos relacionado	<i>relatedMetadataScheme</i>	Opcional	Se utiliza únicamente cuando el tipo de relación es <i>HasMetadata</i> o <i>IsMetadataFor</i> .
12.3.1	URI del esquema de identificador relacionado	<i>schemeURI</i>	Opcional	URI del esquema de metadatos relacionado.
12.3.2	Tipo de esquema de metadatos relacionado	<i>schemeType</i>	Opcional	Indica el tipo de relación con el esquema de metadatos. Se utiliza únicamente cuando el tipo de relación es <i>HasMetadata</i> o <i>IsMetadataFor</i> . Ejemplos: XSD, DDT, Turtle.

13	Tamaño	<i>Size</i>	Opcional	Tamaño del recurso. Por ejemplo: 15 páginas, 6 MB
14	Formato	<i>Format</i>	Opcional	Se refiere al formato del recurso. Ejemplo: PDF, XML, etcétera.
15	Versión	<i>Version</i>	Opcional	Indica el número de versión del recurso. Puede ser utilizado en conjunto con las propiedades de 11. Identificador alternativo y 12. Identificador relacionado.
16	Nivel de Acceso y condiciones de licencia.	<i>Rights</i>	Obligatorio	Los derechos o condiciones de licencia a los que está sujeto el recurso. En la primera ocurrencia debe colocarse el Nivel de acceso de acuerdo al catálogo establecido. En la segunda ocurrencia, debe colocarse las condiciones de licencia de acuerdo a Creative Commons.
16.1	URI de nivel de acceso y condiciones de licencia	<i>rightsURI</i>	Obligatorio	Se coloca la URL o URI de la licencia seleccionada de acuerdo a los niveles de acceso de Creative Commons, consumiendo el catálogo de Licencia y Nivel de Acceso del Repositorio Nacional, disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/ Nota: El Repositorio Nacional no cosecha los recursos cuyo nivel de acceso sea "Restringido" pues no es su finalidad.
17	Descripción	<i>Description</i>	Obligatorio cuando aplique	La descripción del contenido del recurso, usando texto libre, permite aplicar técnicas de minería de textos gracias a su indexación. Cuando sea posible, se recomiendan versiones en español, portugués e inglés para mayor visibilidad. Si la metodología y la descripción no son incluidos como archivos, deben estar incluidas en este elemento.
17.1	Tipo de descripción	<i>descriptionType</i>	Obligatorio cuando aplique	Lista controlada de valores para consumo en REST disponible en http://catalogs.repositorionacionalcti.mx/
18	Geo-Localización	<i>GeoLocation</i>	Opcional	Indica la ubicación espacial o nombre del lugar donde los datos fueron recolectados o al que los datos se refieren. Pueden indicarse tantas localizaciones como sean necesarias. Si se utiliza este elemento debe tener, por lo menos, uno de los atributos listados bajo este elemento.

18.1	Punto de geo-localización	geoLocationPoint	Opcional	Contiene un par de latitud -longitud, separados por un espacio en blanco.
18.2	Caja de geo-localización	geoLocationBox	Opcional	Indica los límites espaciales de un lugar. Una caja contiene dos pares de latitud - longitud separados por espacios en blanco, cada par debe ser separado a su vez por un espacio en blanco. El primer par es la esquina inferior (normalmente suroeste), mientras que el segundo par indica la esquina superior (normalmente noreste).
18.3	Lugar de geo-localización	geoLocationPlace	Opcional	Texto libre. Se utiliza para describir una localización geográfica.

* Esquema de metadatos para datos con ejemplos de sintaxis: <https://osf.io/tkbfs/download>

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

**APÉNDICE 3. CLASIFICACIÓN DE TEXTO DE LITERATURA A DEPOSITAR EN LOS REPOSITORIOS
INSTITUCIONALES – ver. 3.0**

No.	Término original Open Aire	Tipo de Publicación Español RN	Sintaxis OpenAire para cosecha	Descripción	Ejemplo (demostrativo no exhaustivo)	Cosechado o por RN
1	<i>annotation</i>	Anotación	info:eu-repo/semantics/annotation	Nota hecha a un juicio legal	Aclaraciones hechas por un abogado a lo expresado en un documento legal que se anota al calce o al margen	No
2	<i>article</i>	Artículo	info:eu-repo/semantics/article	Artículo o editorial en una publicación periódica académica	Contribución sujeta a revisión de pares en una revista académica	Sí
3	<i>bookPart</i>	Capítulo de libro	info:eu-repo/semantics/bookPart	Parte o capítulo de un libro arbitrado	Capítulo consecutivo o contribución en una compilación publicada en forma de libro	Sí
4	<i>Conference Object</i>	Objeto de congreso	info:eu-repo/semantics/conferenceObject	Documento relacionado con un congreso, reunión u otro evento similar que no sea posible ubicar en alguno de los tipos específicos. Véase Memoria de congreso, Objeto de congreso no publicado, Conferencia, Póster de congreso e Ítem de congreso.	Contribuciones académicas al evento que no corresponden a los tipos específicos, como la grabación de una sesión, una entrevista, etc.	Sí
5	<i>contribution To Periodical</i>	Contribución a publicación periódica	info:eu-repo/semantics/contributionToPeriodical	Contribución a un periódico, revista semanal u otra publicación periódica no arbitrada	Artículos de opinión, entrevistas, etc.	No
6	<i>Conference Contribution</i>	Objeto de congreso no publicado	info:eu-repo/semantics/conferenceContribution	Contribución a un congreso, reunión o evento similar no incluido en las memorias	Mesa redonda	No

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

No.	Término original Open Aire	Tipo de Publicación Español RN	Sintaxis OpenAire para cosecha	Descripción	Ejemplo (demostrativo no exhaustivo)	Cosechado o por RN
7	<i>Technical Documentation</i>	Documentación técnica	info:eu-repo/semantics/technicalDocumentation	Explicación o análisis de una aplicación, objeto o servicio. Incluye las características y la forma de operación.	Manual, guía de uso, control de desarrollo, diagramas de flujo, requerimientos, etc.	No
8	<i>workingPaper</i>	Documento de trabajo	info:eu-repo/semantics/workingPaper	Artículo científico o técnico preliminar, sujeto a la revisión de pares, que ha sido publicado como parte de una serie editada por la institución donde se realizó la investigación; también conocido como documento de investigación. Véase también Preimpreso	Documento a discusión, documento de trabajo	Sí
10	<i>lecture</i>	Conferencia	info:eu-repo/semantics/lecture	Presentación o disertación realizada dentro de un congreso o evento similar, o como evento académico independiente	Conferencia inaugural, conferencia magistral, conferencia de clausura	Sí
11	<i>book</i>	Libro	info:eu-repo/semantics/book	Obra monográfica centrada en un tema particular	Obra sobre un tema de uno o varios autores que es publicada completa en una emisión y no es memoria de congreso, manual, artículo u otro similar.	Sí
13	<i>Conference Proceedings</i>	Memoria de congreso	info:eu-repo/semantics/conferenceProceedings	Publicación de los ítems presentados dentro de un congreso o evento similar	Compilación de una parte o del total de las participaciones en un congreso o evento similar	Sí
14	<i>reportPart</i>	Parte de reporte	info:eu-repo/semantics/reportPart	Parte de documentos que muestran resultados de	Parte de entregables de proyectos,	No

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

No.	Término original Open Aire	Tipo de Publicación Español RN	Sintaxis OpenAire para cosecha	Descripción	Ejemplo (demostrativo no exhaustivo)	Cosechado o por RN
				investigación, no arbitrados, con fines de informar a una comunidad u obtener apoyo	reportes estadísticos, reportes de avance, etc.	
15	<i>patent</i>	Patente	info:eu-repo/semantics/patent	Documento donde se describe el registro de la patente	Registro de patente	Sí
16	<i>conferencePaper</i>	Ítem publicado en memoria de congreso	info:eu-repo/semantics/conferencePaper	Ponencia o intervención presentada en un congreso incluida en la memoria del evento	Ponencia	Sí
17	<i>conferencePoster</i>	Póster de congreso	info:eu-repo/semantics/conferencePoster	Cartel o póster académico o científico, donde se presenta el resultado de investigación de manera gráfica y sucinta dentro de un congreso o evento similar	Cartel que se exhibe y explica durante el congreso o evento similar, sujeto a la evaluación de pares	Sí
18	<i>preprint</i>	Preimpresión	info:eu-repo/semantics/preprint	Consiste en un artículo científico o técnico preliminar, sujeto a revisión de pares, pero tiene la intención de ser publicado en una publicación periódica, de manera independiente o como un capítulo de libro de naturaleza académica.	Resultados preliminares de investigación publicados en cuadernillo separado	Sí
19	<i>researchProposal</i>	Protocolo de investigación	info:eu-repo/semantics/researchProposal	Documentación elaborada para presentar un proyecto de investigación	Anteproyecto de investigación	No

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

No.	Término original Open Aire	Tipo de Publicación Español RN	Sintaxis OpenAire para cosecha	Descripción	Ejemplo (demostrativo no exhaustivo)	Cosechado o por RN
20	<i>report</i>	Reporte	info:eu-repo/semantics/report	Documentos que muestran resultados de investigación en proceso o terminadas, no arbitrados, con fines de informar a una comunidad o para obtener apoyo o financiamiento	Entregables de proyectos, reportes estadísticos, reportes de avance, etc.	No
21	<i>review</i>	Reseña crítica	info:eu-repo/semantics/review	Reseña de un documento que implica una evaluación de una obra y ha pasado por la evaluación de pares	Reseña que aparece en la sección especializada, dedicada a la evaluación de obras de otros autores, de una publicación periódica	Sí
22	<i>doctoralThesis</i>	Tesis de doctorado	info:eu-repo/semantics/doctoralThesis	Investigación realizada para obtener título de doctorado	Tesis o disertación de doctorado	Sí
23	<i>doctoralDegreeWork</i>	Trabajo de grado, doctorado	<dc:type>info:eu-repo/semantics/other</dc:type> <dc:type>doctoralDegreeWork</dc:type>	Trabajo académico, diferente a tesis, sujeto a la revisión y aceptación de una comisión dictaminadora que permite obtener el grado de doctor.	Tesina, Estudio de caso, Monografía Etc.	Sí

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITORIOS

No.	Término original Open Aire	Tipo de Publicación Español RN	Sintaxis OpenAire para cosecha	Descripción	Ejemplo (demostrativo no exhaustivo)	Cosechado por RN
24	<i>masterThesis</i>	Tesis de maestría	info:eu-repo/semantics/masterThesis	Investigación realizada para obtener título de maestría	Tesis o disertación de nivel maestría	Sí
25	<i>masterDegreeWork</i>	Trabajo de grado, maestría	<dc:type>info:eu-repo/semantics/other</dc:type><dc:type>masterDegreeWork</dc:type>	Trabajo académico, diferente a tesis, sujeto a la revisión y aceptación de una comisión dictaminadora que permite obtener el grado de maestría.	Tesina, Estudio de caso, Monografía, Informe académico, Reporte, Etc.	Sí
26	<i>academicSpecialization</i>	Trabajo terminal, especialidad	<dc:type>info:eu-repo/semantics/other</dc:type><dc:type>academicSpecialization</dc:type>	Exclusivamente para trabajos terminales de una especialidad que se cursa posterior a la licenciatura (estudios de posgrado), que es requisito para la obtención del certificado o diploma, y está sujeto a la revisión y aceptación de una comisión dictaminadora. No incluye especialidades, diplomados, cursos o talleres que no cubran las características señaladas.	Estudio de caso, Monografía, Reporte, Informe, Etc.	Sí
27	<i>bachelorThesis</i>	Tesis de licenciatura	info:eu-repo/semantics/bachelorThesis	Investigación realizada para obtener título de licenciatura	Tesis o disertación de nivel profesional	No

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REPOSITARIOS

No.	Término original Open Aire	Tipo de Publicación Español RN	Sintaxis OpenAire para cosecha	Descripción	Ejemplo (demostrativo no exhaustivo)	Cosechado por RN
28	<i>bachelorDegreeWork</i>	Trabajo de grado, licenciatura	<code><dc:type>info:eu-repo/semantics/other</dc:type> <dc:type>bachelorDegreeWork</dc:type></code>	Trabajo académico, diferente a tesis, sujeto a la revisión y aceptación de una comisión dictaminadora que permite obtener el grado de licenciatura.	Tesina, Estudio de caso, Monografía, Informe académico, Reporte, Etc.	No

